



SECRETARÍA **SESIÓN ORDINARIA DEL R. AYUNTAMIENTO**
 DEL R. AYUNTAMIENTO **27 DE MAYO DEL 2022**
 CADEREYTA JIMÉNEZ, NUEVO LEÓN **ACTA NÚMERO 10/2022**

En la Ciudad de Cadereyta Jiménez, Nuevo León, siendo las (14:16) catorce horas con dieciséis minutos, del día (27) veintisiete de Mayo del (2022) dos mil veintidós, reunidos, en la Sala de Sesiones del H. Cabildo "CAPITAN ALONSO DE LEÓN", con el objeto de celebrar Sesión ORDINARIA del Republicano Ayuntamiento, de acuerdo con lo dispuesto por la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León.

PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DIA: Acto seguido, el Ciudadano ING. COSME JULIAN LEAL CANTU, Presidente Municipal, instruye al Secretario del R. Ayuntamiento, Ciudadano Eliud Roberto Garza García, para que proceda a pasar lista de asistencia de los integrantes del Republicano Ayuntamiento, con fundamento en lo que establecen los artículos 14, 43 fracciones I y II, del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de la ciudad de Cadereyta Jiménez, Nuevo León, haciéndolo de la siguiente forma:

Presidente Municipal

C. INGENIERO COSME JULIAN LEAL CANTU

Síndico Primero
 Síndico Segundo
 Primer Regidor
 Segundo Regidor
 Tercer Regidor
 Cuarto Regidor
 Quinto Regidor
 Sexto Regidor
 Séptimo Regidor
 Octavo Regidor
 Noveno Regidor
 Décimo Regidor

C. José Andrés Garza Margain
 C. Brenda Melissa Barbosa Espino
 C. Diana Luz Buenfil Sagastegui
 C. José Alberto Cantú Lira
 C. Graciela María Tijerina Leal
 C. Paul Christian Rocha Castillo
 C. Emma Raquel García García
 C. Francisco Javier Galindo Chavarría
 C. Gabriela Flores Rodríguez
 C. Adriana Guadalupe Leal González
 C. Blanca Elizabeth Flores Pérez
 C. Eri Rodríguez García

(Handwritten signatures and initials on the right side of the list, including a circled 'P' and various initials like 'Jo', 'R', 'A', 'B', 'C')

Una vez pasada lista de asistencia, el Secretario del R. Ayuntamiento, Ciudadano Eliud Roberto Garza García, hace uso de la palabra y certifica y hace constar que se encuentran presentes en ésta Sesión Ordinaria (12) doce miembros del Ayuntamiento, además del Presidente Municipal.

SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA: Acto continuo, el Ciudadano ING. COSME JULIAN LEAL CANTU, Presidente Municipal, declara que existe Quórum Legal para la celebración de la presente Sesión y se declaran válidos los acuerdos que se alcancen en la misma, instruyendo al Secretario del R. Ayuntamiento, para que le asista en los trabajos de la presente Sesión.

TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA: El Secretario del R. Ayuntamiento, Ciudadano Eliud Roberto Garza García, por instrucciones del Presidente Municipal, procede a dar lectura al orden del día, haciéndolo de la siguiente forma:

(Handwritten signatures and initials at the bottom right, including a large signature and initials like '1', 'A', 'B', 'C')

ORDEN DEL DÍA:

- I. Lista de Asistencia.
- II. Declaración de quórum, y declaración de válidos los acuerdos que se alcancen en la presente Sesión ORDINARIA.
- III. Presentación y aprobación del Orden del Día.
- IV. Informe del cumplimiento de acuerdos.
- v. Dictamen con propuesta de acuerdo de la Comisión de Seguridad Pública Municipal.
- VI. Clausura de la Sesión.

El Ciudadano Secretario del R. Ayuntamiento, Ciudadano Eliud Roberto Garza García, somete a consideración del Pleno del Honorable Ayuntamiento para su aprobación, el **ORDEN DEL DÍA** a tratar en la presente SESIÓN ORDINARIA, solicitando que los que estén de acuerdo por la aprobación lo hagan en la forma acostumbrada, los integrantes el H. Cabildo en vía económica y por **UNANIMIDAD** de los presentes, acuerdan lo siguiente:

ACUERDO: Se aprueba EL ORDEN DEL DÍA, de la presente Sesión ORDINARIA de Cabildo.

CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA: En uso de la palabra el Ciudadano Eliud Roberto Garza García, Secretario del R. Ayuntamiento, da lectura al **cuarto** punto del Orden del Día, manifestando lo siguiente: "Con fundamento en el artículo 49, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, me permito dar lectura al cumplimiento de acuerdos:

INFORMACIÓN DEL AVANCE Y DEL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS

SESIÓN ORDINARIA DEL 19 DE MAYO DEL 2022	
1.	SE ENVIÓ OFICIO AL PRESIDENTE MUNICIPAL, A LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS Y A LA SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO; INFORMÁNDOLES DE LA APROBACIÓN DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS, CONCERNIENTE EN LA PRESENTACIÓN DE LOS PROYECTOS DE LAS OBRAS DEL FONDO DEL RAMO 33 FONDO III EJERCICIO 2022.
2.	SE REMITIÓ OFICIO AL PRESIDENTE MUNICIPAL, A LA COMISIÓN DE DEPORTE Y CULTURA A LA SECRETARIA DE LA CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA MUNICIPAL, AL SECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO, A LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN Y ACCIÓN CÍVICA Y AL DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS; INFORMÁNDOLES DE LA APROBACIÓN DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE DEPORTE Y CULTURA REFERENTE A LANZAR CONVOCATORIA PARA LA PRESEA AL MÉRITO "GENERAL JERÓNIMO TREVIÑO LEAL".
3.	SE GIRÓ OFICIO AL PRESIDENTE MUNICIPAL, A LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y REGLAMENTACIÓN, AL SECRETARIO DE LA CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA MUNICIPAL Y AL DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS; INFORMÁNDOLES DE LA APROBACIÓN DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y REGLAMENTACIÓN, REFERENTE A LA EXPEDICIÓN DEL NUEVO REGLAMENTO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE CADEREYTA JIMÉNEZ, NUEVO LEÓN
4.	SE ENVIÓ OFICIO AL PRESIDENTE MUNICIPAL, AL H. CABILDO, AL SECRETARIO DE LA CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA MUNICIPAL, AL SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN, A LA DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS Y A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS; INFORMÁNDOLES DE LA APROBACIÓN DE LA SOLICITUD DEL SEGUNDO REGIDOR PROPIETARIO.



SECRETARÍA
DEL R. AYUNTAMIENTO

Acto seguido, el Ciudadano Eliud Roberto Garza García, Secretario del R. Ayuntamiento comenta: "este es un punto meramente informativo."

QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA: En uso de la palabra el Ciudadano Eliud Roberto Garza García, Secretario del R. Ayuntamiento, da lectura al quinto punto del Orden del Día, concerniente al Dictamen con propuesta de acuerdo de la Comisión de Seguridad Pública Municipal:

Acto seguido, el Ciudadano Eliud Roberto Garza García, Secretario del R. Ayuntamiento, sede el uso de la voz al **C. ERI RODRÍGUEZ GARCÍA, Décimo Regidor** y Presidente de la Comisión, quien procede a explicar los trabajos llevados a cabo por la Comisión:

"H. AYUNTAMIENTO DE CADEREYTA JIMENEZ, NUEVO LEON. PRESENTE.-"

C. ERI RODRIGUEZ GARCÍA, Decimo Regidor de Ayuntamiento, **C. PAUL CHRISTIAN ROCHA CASTILLO**, Cuarto regidor de Ayuntamiento, **C. JOSÉ ALBERTO CANTÚ LIRA**, Segundo Regidor de Ayuntamiento, integrantes de la Comisión de Seguridad Publica, todos del Municipio de Cadereyta Jiménez, Nuevo León conforme a lo dispuesto por los artículos 33 fracción II, 157, 158 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, tengo a bien someter a su consideración de este órgano colegiado, la solicitud de aprobación para la firma del **CONVENIO DE COLABORACION PARA LA COORDINACIÓN ENTRE LA FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EL MUNICIPIO DE CADEREYTA JIMENEZ NUEVO LEÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA POLICIA METROPOLITANA DE INVESTIGACIÓN**, en razón de lo siguiente:

ANTECEDENTES

- 1.- Primeramente, es el caso de que la Fiscalía de Nuevo León ha implementado la creación de un organismo de colaboración entre la Fiscalía y las Policías Municipales, denominado Policía Metropolitana de Investigación, que se dedica a auxiliar al Ministerio Público en la investigación de los delitos.
- 2.- Así mismo, es el caso de que la citada Fiscalía nos presentó un modelo de contrato de colaboración con los distintos municipios del estado, a fin de crear en la Secretaría de Seguridad Pública Municipal, un área encargada de la investigación de los delitos.
- 3.- Ahora bien, es el caso de que el Municipio que representamos, hemos estado sumamente preocupados por el tema de la Seguridad, y prevemos que con la celebración del contrato, se obtenga una herramienta para lograr la mejor investigación de los delitos y la cooperación con las distintas Autoridades, lo que ayudará a prevenir los delitos, pero también a dar con los responsables de la comisión de los mismos.

Por lo anterior, y

CONSIDERANDO

PRIMERO. - Que la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, en sus artículos 157, y 158 establece:

ARTÍCULO 157.- El Municipio, previa aprobación de su Ayuntamiento, podrá convenir y acordar con otros municipios, los Gobiernos Estatal y Federal, la coordinación que se requiere, a efecto de participar en la planeación y programación del desarrollo municipal, en la ejecución de acciones conjuntas para cumplir con los fines de la Administración pública municipal.

ARTÍCULO 158.- El Municipio podrá celebrar convenios de coordinación o colaboración administrativa con otro o varios Municipios, con los Gobiernos Federal y Estatal, para los siguientes fines:

Handwritten signatures and initials on the right side of the page, including a large signature at the top right and several smaller ones below.

I. La coordinación en conjunto con el Ejecutivo del Estado o con el Ejecutivo Federal;

II. La constitución y el funcionamiento de Concejos Intermunicipales de Colaboración para la planeación y ejecución de programas y acciones de interés mutuo;

III. La adquisición en común de materiales, equipo e instalaciones para los servicios municipales;

IV. La adquisición de bienes y servicios por medio de convenios marco o compras consolidadas que le representen mejores condiciones de compra;

V. El uso de sistemas electrónicos de Compras Públicas;

VI. La contratación en común de servicios de información, servicios de mantenimiento o de asesoría técnica especializada;

VII. La ejecución y el mantenimiento de obra pública;

VIII. La promoción de las actividades turísticas y económicas; y

IX. Los demás que consideren convenientes, en cumplimiento de las disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado, la presente Ley y los reglamentos respectivos.

SEGUNDO. - Que con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 118 y 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, 33 y 157 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, establecen que, al Presidente Municipal, le corresponde, previa consideración del Ayuntamiento de Cadereyta Jiménez, Nuevo León, el poder convenir y acordar con la Fiscalía Estatal, la coordinación que se requiere, a efecto de llevar a cabo diversas acciones específicas tendientes a la investigación de los delitos.

TERCERO. - Que en los actos que requieran el ejercicio de la personalidad jurídica del Municipio, será necesaria la intervención de la Síndico Segundo, conjuntamente con el Presidente Municipal, de acuerdo a lo dispuesto por los artículos 17 fracción III, 34 fracción I y 37 fracción II de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, personalidad representada por la C. BRENDA MELISSA BARBOSA ESPINO. Siendo el caso establecer, que depende de las demás partes el llamarla a la celebración del convenio, ya que en el convenio base no contempla la firma de la figura de un Síndico Municipal.

CUARTO: - Que en el convenio base, además de la personalidad del Presidente Municipal, es asistido por su respectivo Secretario de Seguridad Pública Municipal.

Por lo antes expuesto, con las consideraciones anteriores citadas, en este momento se somete a consideración de los Integrantes del Ayuntamiento el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. - Se aprueba autorizar al Presidente Municipal y la Síndico Segundo, para celebrar el **CONVENIO DE COLABORACION PARA LA COORDINACIÓN ENTRE LA FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EL MUNICIPIO DE CADEREYTA JIMENEZ NUEVO LEÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA POLICIA METROPOLITANA DE INVESTIGACIÓN**, el cual también podrá ser firmado por el Secretario de Seguridad Pública en caso de que se estime necesario.

SEGUNDO. - Se instruye a la Secretaría de Seguridad Pública Municipal, y a la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría del Ayuntamiento, para la elaboración de los instrumentos jurídicos necesarios, así como para la realización de las gestiones conducentes, a fin que se brinde cumplimiento al Acuerdo Primero, consistente en la elaboración y firma del convenio o acuerdo de Colaboración.

TERCERO: Publíquense los presentes acuerdos, en la Gaceta Municipal, así mismo en la página de internet www.cadereyta.gob.mx "(Rúbricas)

Una vez explicado el contenido del mismo, el Ciudadano Secretario del R. Ayuntamiento, Eliud Roberto Garza García, pone a consideración del Pleno del R. Ayuntamiento, **el Dictamen con propuesta de acuerdo de la Comisión de Seguridad**



SECRETARIA

Pública Municipal; los integrantes el H. Cabildo en vía económica y por **UNANIMIDAD** de los presentes, acuerdan lo siguiente:

ACUERDO PRIMERO: Se aprueba autorizar al Presidente Municipal y la Síndico Segundo, para celebrar el **CONVENIO DE COLABORACION PARA LA COORDINACIÓN ENTRE LA FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EL MUNICIPIO DE CADEREYTA JIMENEZ NUEVO LEÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA POLICIA METROPOLITANA DE INVESTIGACIÓN**, el cual también podrá ser firmado por el Secretario de Seguridad Pública en caso de que se estime necesario.

ACUERDO SEGUNDO: Se instruye a la Secretaría de Seguridad Pública Municipal, y a la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Secretaria del Ayuntamiento, para la elaboración de los instrumentos jurídicos necesarios, así como para la realización de las gestiones conducentes, a fin que se brinde cumplimiento al Acuerdo Primero, consistente en la elaboración y firma del convenio o acuerdo de Colaboración.

ACUERDO TERCERO: Publíquense los presentes acuerdos, en la Gaceta Municipal, así mismo en la página de internet www.cadereyta.gob.mx

ACUERDO CUARTO: Los presentes acuerdos entrarán en vigor al momento y fecha de su aprobación por el H. Ayuntamiento de Cadereyta Jiménez, Nuevo León.

Se anexa y forma parte de la presente Acta, el Dictamen con propuesta de acuerdo de la Comisión de Seguridad Pública Municipal.

SEXTO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA: En el uso de la palabra el Ciudadano ING. COSME JULIAN LEAL CANTU, Presidente Municipal, da lectura al **sexto** punto del Orden del Día, y al no haber otro asunto que tratar, da por clausurada la presente **Sesión ORDINARIA** de Cabildo siendo las (14:30) catorce horas con treinta minutos del día (27) veintisiete de Mayo del año (2022) dos mil veintidós.

C. ING. COSME JULIAN LEAL CANTU
Presidente Municipal

C. JOSÉ ANDRÉS GARZA MARGAIN
Síndico Primero

C. BRENDA MELISSA BARBOSA ESPINO
Síndico Segundo

Diana Luz Buenfil S.

**C. DIANA LUZ BUENFIL
SAGASTEGUI**
Primer Regidor

J

**C. JOSE ALBERTO CANTU
LIRA**
Segundo Regidor

J

**C. GRACIELA MARÍA
TIJERINA LEAL**
Tercer Regidor

Paul Christian Rocha Castillo

**C. PAUL CHRISTIAN ROCHA
CASTILLO**
Cuarto Regidor

Emma Raquel García García

**C. EMMA RAQUEL GARCÍA
GARCÍA**
Quinto Regidor

Francisco Javier Galindo Chavarría

**C. FRANCISCO JAVIER
GALINDO CHAVARRÍA**
Sexto Regidor

Gabriela Flores Rodríguez

**C. GABRIELA FLORES
RODRÍGUEZ**
Séptimo Regidor

Adriana Guadalupe Leal González

**C. ADRIANA GUADALUPE
LEAL GONZÁLEZ**
Octavo Regidor

Blanca Elizabeth Flores Pérez

**C. BLANCA ELIZABETH FLORES
PÉREZ**
Noveno Regidor

Eri Rodríguez García

C. ERI RODRÍGUEZ GARCÍA
Décimo Regidor

Eliud Roberto Garza García

**C. ELIUD ROBERTO
GARZA GARCÍA**
Secretario del R. Ayuntamiento

Ruben Omar Cantu Menchaca

**C. RUBEN OMAR CANTU
MENCHACA**
Tesorero Municipal

Hoja de firmas correspondiente al Acta Número 10/2022 de fecha 27 de mayo del 2022, levantada por **SESIÓN ORDINARIA** del Ayuntamiento del Municipio de Cadereyta Jiménez, Nuevo León.

mcal
SECRETARÍA
DEL R. AYUNTAMIENTO
CADEREYTA JIMENEZ, NUEVO LEON